
ORDENANZA 35/74

Expediente 4112-9771/74.-

ARTICULO 1.- Exprópiase el inmueble denominado TIGRE CLUB, ubicado en Paseo Victorica N° 976, entre las calles Liniers y Pirovano de la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: circunscripción I, Sección A, Parcela 2b (parcelas 2,3,4 y 5).

ARTICULO 2.- El valor del inmueble expropiado se fija en la suma de pesos setecientos nueve mil novecientos noventa y cuatro (\$ 709.994,00), de conformidad con la pericia de tasación practicada a fs. 13/14 vta. Del expediente de este Municipio 4112-9771/74.-

ARTICULO 3.- La inversión que demande el cumplimiento de la presente, será imputada al Presupuesto de Gastos del corriente año en la Partida – Carácter 1, Sección 2, Sector 5, Incisos 1, Partida Principal 5, Inmuebles y en la suma de (\$ 709.994,00).

ARTICULO 4.- Amplíase el Cálculo de Recursos del corriente año en la suma de SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 709.994,00), dentro del rubro de la sección 1, Ingresos corrientes, Sector 1, Rubro 1, Subrubro 4m Apartado 1, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del Ejercicio, en virtud de la mejor recaudación estimable, para el período a transcurrir del presente ejercicio.

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

ORDENANZA 35/74 (25-6-74)

PROMULGADA POR DECRETO 730/74 (26-6-74)



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Corresponde Expediente H.C.D. /277/74-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- Exprópiase el inmueble denominado TIGRE CLUB, ubicado en Paseo Victorica N° 976, entre las calles Liniers y Pirovano de la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 2b. (parcelas 2; 3; 4 y 5).-

Art. 2º.- El valor del inmueble expropiado se fija en la suma de pesos setecientos nueve mil novecientos noventa y cuatro (\$ 709.994.00) de conformidad con la pericia de tasación practicada a Fs. 13/14 vta. del expediente de este Municipio N° 1112-9771-74.-

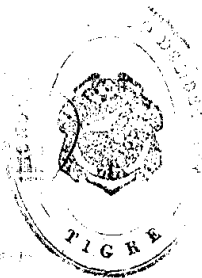
Art. 3º.- La inversión que demande el cumplimiento de la presente, será imputada al Presupuesto de Gastos del corriente año en la Partida- Carácter 1, Sección 2, Sector 5, Inciso 1, Partida Principal 5, Inmuebles y en la suma de (\$709.994.00).

Art. 4º.- Amplíase el Cálculo de Recursos del corriente año en la suma de SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$709.994.00) dentro del rubro de la Sección 1, Ingresos corrientes, Sector 1, Rubro 1, Subrubro 4, Apartado 1, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del Ejercicio, en virtud de la mejor recaudación estimable, para el período a transcurrir del presente ejercicio.-

Art. 5º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, Junio 25 de 1974.-

DO N. BUIRA
PRESIDENTE H. C. D.



LORENZO MORA
PRESIDENTE H. C. D.

ORDENANZA N° 95/74-

GRACIELA DE A. DE POLETTI
Jefa Dpto. Despacho

TIGRE,

Visto la Ordenanza N° 35/74 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T O

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 35/74.-

ARTICULO 2º.- Encuéntrese a la Dirección de Asesoría Letrada para que desarrolle las providencias necesarias para la toma de posesión del inmueble respectivo.

ARTICULO 3º.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Dése al L.P. Comuníquese. Publíquese. Tóme conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda. Cóngrese por la Dirección de Asesoría Letrada.-

MARINO R. PEREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OBDULIO POZZI
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto dado al R. M. bajo el N.º 30

[Signature]
EVA M. SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.